

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Radicación: 731244089001- 2019-00149-00. Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Flor María Velandia

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, como quiera que la liquidación de costas elaborada por secretaría, por la suma de \$480.000 (Fl. 53), no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN,** conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ JUEZ